

118
IE/ 209

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **09 AGO 2016**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo IE/151 de 17 de marzo de 2016 por la que se autorizó la transmisión simultánea solicitada por el señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, Senador Luis Alberto Heber, para el día 10 de agosto de 2016, con motivo de los 180 años de creación del Partido Nacional;

RESULTANDO: I) que por nota de 3 de agosto de 2016, el señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, Senador Luis Alberto Heber comunica que han decidido no hacer uso de la citada transmisión simultánea;

II) que el referido Directorio motiva su decisión en el entendido que dichos espacios están siendo destinados a la comunicación de temas de importancia para el Poder Ejecutivo, por lo que prefieren enviar su mensaje por medios no oficiales;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo dejando sin efecto la transmisión simultánea referida en el VISTO;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

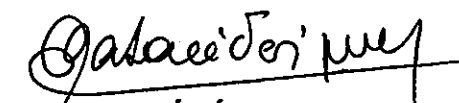
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo IE/151 de 17 de marzo de 2016 por la que se autorizó la transmisión simultánea solicitada por el señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, Senador Luis Alberto Heber, para el día 10 de agosto de 2016, con motivo de los 180 años de creación del Partido Nacional, por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente Resolución.

2016/02001/00962

2°.- Notifíquese, comuníquese, y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC).

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020